



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2021/MDC-A

Curahuasi, 04 de mayo de 2021.



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 062-2021-CM-MDC de fecha 04 de mayo del 2021, a través del cual, el Pleno del Concejo Municipal **APROBÓ** el **VIAJE** del Señor Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, a la ciudad de Lima, del día martes 11 al sábado 15 de mayo del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, puedan realizar gestiones en la ciudad de Lima en los diferentes Ministerios u Oficinas Gubernamentales y otras gestiones propias de su cargo funcional, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *“Los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*



Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;



Que, el Artículo 9° Inciso 11) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, autoriza los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del país; sin embargo, es necesario formalizar el viaje a la ciudad de Lima, del Titular del Pliego a fin de mantener la licitud de los actos que efectúe nuestra Comuna edilicia, con el acto jurídico correspondiente que lo autorice;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **VIAJE** del Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, a la ciudad de Lima, del día martes 11 al sábado 15 de mayo del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, puedan realizar gestiones en la ciudad de Lima en los diferentes Ministerios u Oficinas Gubernamentales y otras gestiones propias de su cargo funcional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



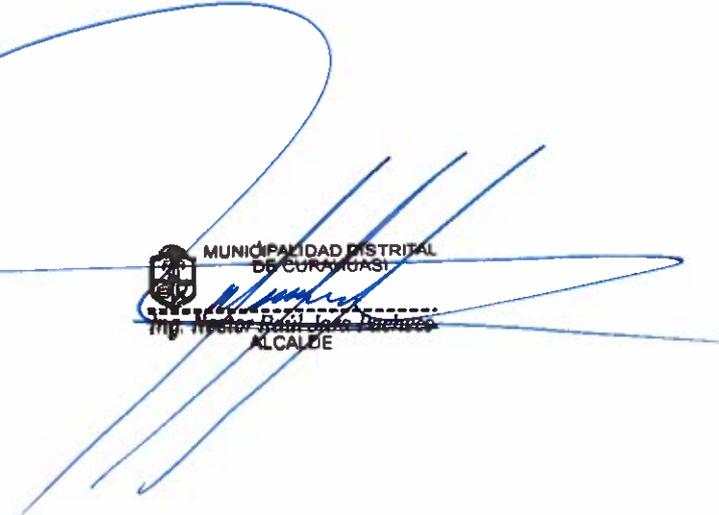
Capital Mundial del Anís

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad distrital de Curahuasi, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Mg. Hector Raúl José Durazo
ALCALDE